

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

RES. DFCNyCS N° 122/19.

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2019

VISTO:

La Nota FCNyCS Nº 4966/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta de designación de los docentes para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente, sede Comodoro Rivadavia.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por RCDFCN N° 011/11.

Que el Art. 25 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes universitarios establece que el desarrollo de las labores docentes es de carácter oneroso.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Biología y Ambiente.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E

Art. 1°) Designar interinamente, y de manera excepcional al Art. 25 del CCT como *Ad honorem*, a los docentes del Departamento de Biología y Ambiente, sede Comodoro Rivadavia que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución, considerando fecha de alta el 01/04/2019 y baja el 31/03/2020.

Art. 2°) Contratar la cobertura de seguro a los docentes Ad honorem en caso de no poseer otro cargo rentado en la Institución.

Art. 3°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 122/2019.

Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat of the la Salud



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

RES. DFCNyCS N° 122/19.

Anexo.

Departamento Biología y Ambiente

Sede Comodoro Rivadavia

Asignatura	Nombre y Apellido	CUIL N°	Cargo
Legislación y Gestión Ambiental	Miguel Ángel Hernández	20-22642502-1	JTP
Biología Ambiental	Rodrigo Mansilla	23-37068225-9	JTP
Didáctica Especifica de las Ciencias Naturales	Natalia Vacaflor Ruiz	27-25011685-9	JTP
Diversidad Animal I	María Belén Reartes	27-32905000-4	Auxiliar de primera
Int. A la Ecol./Ecol. Gral.	Eduardo Fernández	20-33772567-9	Auxiliar de primera
Protección del paisaje, Flora y fauna	Grisel navarro Acosta	27-31589514-1	Auxiliar de primera



